



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**767**

*Notificación de resolución dictada por el vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears de declaración de abandono de una embarcación tipo patera procedente del puerto de la Colonia de Sant Jordi*

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, de la declaración de abandono de una embarcación tipo patera procedente del puerto de la Colonia de Sant Jordi, con número de expediente 14734/2022, que el Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* el 30 de enero de 2023, dictó la Resolución siguiente:

1. Declarar el abandono de una embarcación tipo patera de entre 5,60m de eslora y 2,30m de manga sin motor amarrada en el puerto de la Colonia de Sant Jordi marcada con el código de Ports IB 69-22 CSJ, ya que no dispone de matrícula o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario, será trasladada a las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia.

2. Notificar la presente Resolución mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Islas Balears.

Palma, (*documento firmado electrónicamente: 30 de enero de 2023*)

**El vicepresidente ejecutivo**  
Xavier Ramis Otazua

